



NIT: 891.855.130-1

## SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERCUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(08 de junio de 2021)

**ACTO:** RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020\_717 del 2020

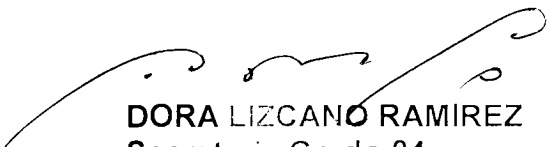
**CODIGO DEL PREDIO:** 010204800035902

**CONTRIBUYENTES, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI** quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 900200112

**DIRECCION:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Bq 6 Ap 301**

**RECURSOS:** Contra la resolución 2020\_717 del 2020. Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda

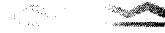
SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 220 Fax: 7702040 Ext. 120  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - ([hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co))

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA  
MACRO-PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN  
PRO-PROCESO GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130

EL PRESENTE AVISO SE DEBEFA A LOS

22

DÍAS DEL MES DE

Junio

DE 2021

  
**DORA LIZCANO**  
Secretaría Grado 04  
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7702040 - Ext. 222 Fax: 7702040 Ext. 120

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMO: ciudad del sol"



Envia SAS - NIT: 900 185 306-4  
 Calle Arce 36 a 37 - 10 Bogotá  
 Atención al Usuario: Tel: 0119943670  
 www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Minho. 001388 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minho  
 CIIJ 4923 Transporte de Mercadería  
 CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174001971678

C.I.F.F.

Somos Autorizados por Resolución 4321 de 2019 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 1561 de 2012  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECHA ADMISION 14/04/2021 09:18		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CANTIDADES		CAUSAS DE DEVOLUCION		Para MEX y RE - tiempo de entrega 16 horas hábiles desde el momento de salida	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Desconocido No 31		SIN ENTREGA POR CITA	
TEL. 0186951154	CEDELA Y TITULO 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA 17-001-6000487	PESO (kg)		Rehusado No 44		C	
PARA FONDODEVIVIENDA DE INTERES SOCIO				1		No Res. de No 45		M	
CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 6 APARTAMENTO 301				PESO VOL.		No Reclamado No 46		A	
				1		Omitida No 47		V	
				PESO A COBRAR (kg)		Otros / Nov. Oper. a valorado:		N	
				1		Fecha de devolución al remitente		R	
TEL. 0000000000	CEDELA Y TITULO 0	COD. POSTAL 252850	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente		Res. a satisfacción Nombre CC y Sello Destinatario	
DEVOLVER CARTA PORTE FIRMADO Y SELLADO				VAL. SERV. ME 0		Observaciones en la entrega			
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 16/04/2021			
		DOCUMENTOS		OTROS 0					
				TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE SI					
				2020 717					

Envia presta el servicio de mensajería expreso con constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Gelvanes SAS y en las cartillas y etiquetas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuya contenido clausular copia expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a la página web o al fax: 0119943670



No. 20201700077831  
 Fecha Radicado: 02-DEC-2020 09:0  
 Destino:  
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO  
 Anexos: Folios: 1.



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidacion oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	-------------------	------------

No.	717	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI		
<b>NIT o CC:</b>	800200612		
<b>Predio Numero:</b>	010204800035902		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 6 APTO 301		
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 6 APTO 301		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800035902, ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 6 APTO 301 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1,455,000	10,185	13,114	0	0	0	204	23,503
2017	7	1,499,000	10,493	10,162	0	0	0	210	20,865
2018	7	1,544,000	10,505	7,045	0	0	0	216	18,066
2019	7	1,590,000	11,130	3,992	0	0	0	223	15,345
2020	5	7,650,000	45,900	1,364	0	0	0	918	48,182
<b>TOTALES =&gt;</b>			<b>88,213</b>	<b>35,687</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,771</b>	<b>125,564</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FE 201	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	-----------	------------

Página 2 Resolución No. 717 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RÍVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

Proyectó: David B  
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol



